

## ANEXO 1.1

### REQUISITOS

#### Autorización de tercera persona para realizar gestiones

No.	Requisitos
1.	Formulario SAT-361, de autorización de tercera persona para realizar gestión, firmado por el contribuyente. <b>(Debe completarse un formulario por cada gestión).</b>
2.	Original (en buen estado) de la cédula de vecindad, del documento personal de identificación (DPI) o pasaporte (en caso de extranjero) de la tercera persona autorizada para realizar gestión.
3.	Tener Número de Identificación Tributaria (NIT).

#### Nota:

Previo a realizar este trámite se le recuerda a la tercera persona autorizada lo siguiente:

- a) Estar solvente en su obligación tributaria del Impuesto al Valor Agregado, cuando corresponda.
- b) Tener su domicilio fiscal actualizado en el Registro Tributario Unificado.
- c) El formulario SAT-361, tiene la calidad de declaración jurada.
- d) El Formulario SAT-361, es de distribución gratuita, lo puede adquirir en Oficinas y Agencias Tributarias o a través del portal, en el vínculo autorización de tercera persona para realizar gestión, ingresando a la página web: [www.sat.gob.gt](http://www.sat.gob.gt).